

Vendedores de pólvora deben cumplir con charlas de seguridad que brinda el Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Barrancabermeja, noviembre 24 de 2017. - Luego de la expedición del Decreto No. 534 de 2017 por la Alcaldía de Barrancabermeja, por el cual se adopta medidas sobre la distribución, venta y almacenamiento de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales, la Secretaría de Gobierno en manos de Francy Elena Álvarez Opino, dio a conocer que los lugares autorizados para la comercialización de esta mercancía deben asistir y cumplir con jornadas de capacitación brinda el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en materia de seguridad.

“Dentro de las medidas adoptadas y el permiso que va otorgar la Secretaría de Gobierno, al igual que la licencia que expide el Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja, es una licencia condicionada (...) esto en razón a que los vendedores cuando instalen las casetas o los sitios donde van a vender los productos, deben cumplir con unas medidas de seguridad y recibir unas charlas o capacitaciones con Bomberos Voluntarios que son de carácter obligatorio”, dijo Álvarez Ospino.

Por otra parte, la Secretaria de Gobierno explicó que solo nueve (9) casetas se encuentran habilitadas para la comercialización de estos productos y es enfática en afirmar que está prohibido le circulación de estos elementos en medio de transporte público dentro del municipio de Barrancabermeja.

“Se tiene pensado que sean nueve puntos o casetas queden autorizadas, también hay que tener en cuenta que las tiendas, supermercados o algunos tiendas en los barrio está prohibida la venta de pólvora, si en caso dado, la autoridad competente, en este caso la Policía Nacional, implementará el Código de Policía Nacional y de Convivencia, por la venta ilegal de este elemento que pues no está autorizado y se hace el decomiso respectivo”, continuó explicando.

Así mismo, la Administración Municipal hace llamado a la prudencia y la responsabilidad con los menores de edad, además de asumir todas las precauciones en la manipulación de estos elementos, recordando la severidad de

la Ley de infancia y adolescencia. *“La invitación es que pasemos las fiestas en paz y no tengamos ninguna dificultad que lamentar en diciembre, nuestra meta al igual que todas las instituciones que participamos en temas de seguridad y medidas de control es que tengamos cero quemados en la vigencia de 2017 en las fiestas decembrinas”*, finalizó.

Cabe resaltar, que las medidas de control expuestas en el Decreto No. 534 de 2017, son tomadas en aras de garantizar la vida, la integridad de las personas y del medio ambiente.

